Lo hizo presente por los Sres Alcaldes y Regidores que personas serian aptas para Diputados del Comun del Pueblo y Ganados, y acordó esta Ciudad nombrar en los propuestos á Dn Fran.co Garcia. Alcalde

Salvo el Regidor Dn Juan Manuel Vallejo

En vista de la proposicion hecha por los Sres Alcaldes ampliandoles las facultades q.e tienen estas absolutas p.a q.e en esta Ciudad como interesada en sus aguas haga, y practique lo que su defensa juzgue sea util p.a la conservacion de sus Montes y los demas ordinarios, o extraordinarios adonde, y como le convenga; p.a todo lo qual se les da el poder bastante, y el permiso q.e necesiten todos los papeles q.e sean conducentes á este punto, y se hallen en el Archivo de esta Ciu.d o en sus Estrados afin de entenderse con quien corresponda en cada uno de estos casos. = Lo rubricó el Señor Corregidor de que doy fe. = Rubrica. = Ante mi Francisco Antonio Abreu y Valera Escribano

En vista del Memorial de Dn Fran.co Garcia se dio

el Sr fallo Dixo: que mediante no tiene incompatible en ser uno de los Diputados del Comun sin tener asistencia en las Reales